



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2023**

OBJETO: “Adquisición de uniformes para el cuerpo inspectivo”

Apertura electrónica

Fecha: 9 de octubre de 2023

Hora : 11:00



Art. 1°. OBJETO.

La Dirección Nacional de Transporte llama a Concurso de Precios N° 3/2023 por la “Adquisición de uniformes para el cuerpo inspectivo”, de acuerdo al detalle contenido en el **Anexo I**.

Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de junio de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N°19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.



Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) Decreto N° 155/013. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Art. 5° APERTURA DE LAS OFERTAS.

El día lunes 9 de octubre de 2023, a la hora 11:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación



cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dnt.compras@mtop.gub.uy, y serán remitidos por el M.T.O.P. a todos los oferentes para su conocimiento.

Art. 6° CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA.

Los posibles oferentes podrán formular las consultas, aclaraciones o solicitar prórroga que consideren necesarias hasta la hora 11:00 del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: dnt.compras@mtop.gub.uy.

Art. 7° PRECIO Y COTIZACIÓN.

Se debe establecer que las cotizaciones serán en moneda Nacional, detallando precio unitario, precio total con impuestos incluidos y que, en caso de no expresarse explícitamente, los impuestos se considerarán incluidos en el precio ofertado. Se podrá cotizar una oferta básica, por uno, algunos o todos los ítems, pudiendo presentar diferentes opciones para un mismo ítem. Se aclara que cada número de ítem ingresado en SICE corresponde a igual número de ítem de la planilla en el Anexo I, teniendo en cuenta como válido los colores de las prendas detalladas en el cuadro del Anexo I.

A todos los ítems cotizados se les deberá incluir en la cotización, tipo de tela.

Art. 8° CONSTANCIA y CONDICIONES DE LAS MUESTRAS

Las muestras se deberán presentar en el color correspondiente de cada prenda, detallado en el Anexo I, perfectamente identificadas con el nombre de proveedor, el número de ítems a que corresponde según lo publicado en el llamado y/o variante si correspondiese. Se entregarán en la oficina de Adquisiciones, sita en Rincón 561 piso 6 oficina 611 en el horario de 10:00 a 15.00 Hs., hasta un día antes de la fecha de apertura



del llamado. Por este hecho se expedirá el recibo correspondiente, el cual deberá ser agregado por el oferente en el archivo PDF de oferta. Las empresas no adjudicatarias tendrán un plazo de 20 días corridos siguientes a la fecha en que quede firme la adjudicación del llamado para retirar las muestras entregadas. Pasado dicho plazo, las muestras no retiradas pasaran a existencias de la Administración, sin que los oferentes puedan formular reclamo alguno.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n dejar las muestras en depósito del MTOP hasta la efectiva entrega de todas las prendas adjudicadas. Luego de este hecho, dispondrá/n de un plazo de 20 días corridos siguientes a la fecha en que quede firme la adjudicación del llamado para retirar las muestras entregadas. Pasado dicho plazo, que se contará de forma individual para cada empresa, las muestras no retiradas quedarán a existencia de la Administración, sin que los adjudicatarios puedan formular reclamo alguno.

Art. 8° FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a los sesenta días de recibida la factura de conformidad por la Administración a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el R.U.P.E.

Art. 9° CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La ponderación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

PONDERACION		PUNTAJE	POND. MAX.
ECONÓMICA	Precio más económico dividido precio en consideración por ponderación máx. $ECONOMICA = ((PE / PC) * 20)$. Referencias: <i>PE= Precio más económico.</i> <i>PC= Precio en consideración.</i>	20	20
TECNICA	PLAZO DE ENTREGA	DE 0 HASTA 20 DIAS	30
		DE 21 HASTA 45 DIAS	20
		DE 45 DIAS EN ADELANTE	5



	CERTIFICACION	20	20
	GARANTIA		20
	ANTECEDENTES DE SIMILAR SUMINISTRO EN ACTIVIDAD PUBLICA O PRIVADA		10
	TOTAL PONDERACION		100

20 puntos - Evaluación económica

Puntaje máximo: 20 puntos

Se asignarán 20 puntos a la oferta que presente el menor precio. Se asignará a cada una de las ofertas restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po = precio de menor costo

Pn = precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo(o) = 20 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes(n)= $(Po \times 20) / Pn$

30 puntos - Plazo de entrega

De 0 hasta 20 días – 30 puntos

De 21 hasta 45 días – 20 puntos

De 46 en adelante – 5 puntos

20 puntos - Certificación de Calidad

Certificación: Se otorgará el máximo puntaje a las empresas que presenten Certificado que declare pruebas de calidad y/o composición de sus productos expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) dicho documento no podrá tener más de cinco años de expedido.

20 puntos - Garantía de Confección

Plazo de garantía en la confección de los uniformes.

Se asignarán 20 puntos a la oferta que presente mayor tiempo en la garantía de la confección de las prendas, y se le asignará a cada una de las ofertas restantes un puntaje proporcionalmente menor (por regla de tres).



10 puntos - Antecedentes de similar suministro en actividad pública o privada no deberá superar los 5 años anterior a la fecha de apertura.

Hasta 5 antecedentes – 5 puntos

6 o más antecedentes – 10 puntos

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

Art. 10° ADJUDICACIÓN.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas. La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente el llamado, en relación al objeto.

Art. 11° RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

Art. 12° CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.
2. - En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
3. - Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al RUPE.

Demanda por daños y perjuicios.



Art. 13° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización hasta la adjudicación y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 14° PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo.

Art. 15° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores del Estado.



ANEXO I

- Se deberá cotizar las remeras manga corta y los buzos polares con el siguiente logo:



- Se tendrá que cotizar cada ítem de la siguiente manera:

Ítems	Descripción de Artículos	Cantidad (Hasta)
1	Pantalón cargo color negro caballero	105
2	Pantalón cargo color negro dama	70
3	Buzos polares color negro caballero	105
4	Buzos polares color negro dama	70
5	Remera manga corta color gris caballero	210
6	Remeras manga corta color gris dama	140